



# Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 07 MAR 2024

EX.N° 368 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.195 de 25 de agosto de 2023, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS CIENTIFICOS Y QUIRURGICOS**, de propiedad de la sociedad **TRADEMEDICAL CHILE SpA**, RUT N°76.644.153-K, ubicado en calle **ANTONIO BELLET N°143, OFICINA 407**, por funcionar sin autorización municipal.-

2.- La carta, sin fecha, de doña Lilian de los Angeles Reyes Zunino, representante legal de la sociedad **TRADEMEDICAL CHILE SpA**, ingreso externo N° 622 de 24 de enero de 2024.-

3.- El Informe N° 177 de 29 de febrero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Memorándum N° 3.860 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

## DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.195 de 25 de agosto de 2023.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARÍA ABOGADO MUNICIPAL  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

### Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 761.- /